



VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA S. DOÑA ISABEL II.

*La Intendencia sobre pagoda de contribuciones.*

En el Boletín n.º 206 se inserta una circular de la Intendencia de la P. N. que ha venido de y uno del corriente relativa a que los Ayuntamientos pongan a la mayor brevedad, en la ejecución de la misma, el importe de los tres primeros trimestres de Reales contribuciones, previniendo que de no verificarse, se procedera a los apremios. Adviertiendo al mismo tiempo se cunde de pagar al arrendador del ramo del favor, entregando a su representante D.º Miguel Andrés Spanio, lo que se le adeuda; y en su virtud, al Cordo: Queda enterado

*Sobre Museo abasto de trigo.*

La Ciudad al Cordo: Se proceda a nuevo arriendo del abasto de trigo por los meses de Noviembre, y Diciembre de este presente año, y Enero, Febrero, Marzo y Abril del entrante, rematándose en el que mas beneficio ofrezca al publico

Salvo el Sr. D.º Pedro Maria Chico delgorman, Regidor, desando su voto al Sr. D.º José Bissete, Procurador Sindico general

*Sobre Casas matas.*

El Sr. Presidente manifestó: Fue de uso de saber el estado de los alquileres de las Casas matas, hizo comparecer a José de Coronas, Depositario Judicial, y resultó que tenia cobrada seiscientos y quarenta y cinco d.º segun recibos que obraban en su poder, pero que ignoraba la deuda que reclamaba D.º Antonio Melado, P.º, por pensiones de un censo, para cuya cobranza se formó expediente a su instancia, en el que se le comatió esta Depositaria; y habiendo averiguado sufra el P.º actuante la verdad de estos hechos, aparece que la reclamacion del Sr. Melado era de seiscientos y quarenta d.º diez y ocho mrs., y el importe de las cortas el de doscientos d.º; cuyo total es el de ochocientos y quarenta d.º diez y ocho mrs., de los quales rebajados de los seiscientos y quarenta y cinco d.º queda

